

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación n.º 115 en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024, en acto público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2 EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024**

El asunto se concreta en proceder a la apertura del archivo electrónico n.º 2 en la licitación tramitada para la contratación del «**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024.

Al acto **no asiste público**.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que los licitadores presentados y **admitidos** son los siguientes:

**-MONCOBRA, S.A. con CIF: A78990413**  
**-DESICNA CONTRAINCENDIO S.L con CIF: B76211655**

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el Archivo electrónico N.º 2, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.2 del PCA, en relación a los criterios de adjudicación.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura de los sobres n.º 2 aportados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo el siguiente resultado (Si se aporta ninguna documentación adjunta a la oferta):

**1.- MONCOBRA, S.A. con CIF: A78990413** se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

**1.- Valoración de buenas prácticas sociales y laborales, criterio automático.**

1. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años:**SÍ**
2. Al menos el 50% los trabajadores tiene contrato indefinido:**SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función, así como copia de todos los contratos indefinidos de la empresa:**SÍ**

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos:**SÍ**

En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.



5006754aa90713003ff07e8074060e0aH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

3. Tiene implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales:**SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o documento similar:**SÍ**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

**2.- Valoración de buenas prácticas medioambientales, criterio automático.**

1. Tiene implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos:**SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

2. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años un gasto justificable en medidas de ahorro energético en movilidad de transporte, como por ejemplo compra de vehículos eléctricos, compra de vehículos de menor consumo de fuentes no renovables, etc.: **SÍ**

Aporta contrato de compra venta del vehículo y ficha técnica del mismo **SÍ**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

**3.- Oferta económica.**

Se ofertará un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios del Anexo I de la memoria justificativa y cláusula 7.2 del presente pliego.

a) Se presenta oferta económica: **SÍ**

*Nota.- En el caso de no presentarse oferta económica, implicará la exclusión del procedimiento de licitación.*

Porcentaje de reducción (%)
<b>11,11%</b>

**2.- DESICNA CONTRAINCENDIO S.L con CIF: B76211655** se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

**1.- Valoración de buenas prácticas sociales y laborales, criterio automático.**

4. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años:**SÍ**

5. Al menos el 50% los trabajadores tiene contrato indefinido:**SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función, así como copia de todos los contratos indefinidos de la empresa:**SÍ**

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos:**SÍ**

En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.

6. Tiene implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales:**SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o documento similar:**SÍ**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.20/06/2024 09:33

## 2.- Valoración de buenas prácticas medioambientales, criterio automático.

1. Tiene implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos: **SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

2. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años un gasto justificable en medidas de ahorro energético en movilidad de transporte, como por ejemplo compra de vehículos eléctricos, compra de vehículos de menor consumo de fuentes no renovables, etc.: **NO**

Aporta contrato de compra venta del vehículo y ficha técnica del mismo **NO**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

## 3.- Oferta económica.

Se ofertará un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios del Anexo I de la memoria justificativa y cláusula 7.2 del presente pliego.

- a) Se presenta oferta económica: **SÍ**

*Nota.- En el caso de no presentarse oferta económica, implicará la exclusión del procedimiento de licitación.*

Porcentaje de reducción (%)
25,50 %

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda **solicitar Informe Técnico a la Unidad de Servicios Públicos donde se valore y puntúe a los licitadores presentados y admitidos a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación